



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00925** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 29 AGO. 2012**

**VISTOS:** El Informe N° 001-2012-CE/MPMN; de fecha 28 de Agosto del 2012, y el Informe de Asesoría Jurídica N° 1559-2012-GAJ-GM/MPMN, de fecha 29 de agosto del 2012

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29230 “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”, el Concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2012-MPMN, priorizó para su ejecución en marco de la Ley antes indicada, el proyecto de Inversión Pública “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”; identificado con Código SNIP N° 212028 el mismo que además se encuentra registrado en el aplicativo SNIP-MEF, estableciéndose como presupuesto total para la ejecución del proyecto la suma de S/. 55, 506,352.00 (Cincuenta y cinco millones Quinientos seis mil trescientos cincuenta y dos nuevos soles y como monto referencial S/ 54, 309,749.00 (Cincuenta y cuatro millones trescientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles) establecido en las Bases;

Que, el Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua, debidamente designado por Resolución de Alcaldía N° 732-2012-A/MPMN; ha cumplido con elaborar las Bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutara el proyecto en referencia, procediéndose además a establecer el cronograma del proceso;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 10.3 del Artículo N° 10 del Reglamento de la Ley N° 29230 que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del sector Privado, aprobado por Decreto Supremo 133-2012-EF, es procedente que el señor Alcalde apruebe las Bases del proceso previo a la convocatoria del proceso de selección.

Que, mediante el Informe visto, se alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el Proyecto de Inversión Pública “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”; priorizado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°027-2012-MPMN; en el marco de la Ley N° 29230.

En virtud a lo dispuesto en la Ley N° 29230 “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado”; el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR, las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II ETAPA, EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA,



PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 54, 309,749.00 (Cincuenta y cuatro millones trescientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo Segundo:** ENCARGAR al Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la conducción del proceso de selección, según cronograma aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

